



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA CERTIAUTOS
NIT. 901.429.974-1
Tel. 601.791.01.29
Serv. cliente@cdaautos.com
Calle 168 # 22 - 35
Bogotá D.C. - Teberín
www.cdaautos.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	2025-09-15	Nombre o Razón social	METRO JUNIORS SAS		Documento de identidad
Dirección	CRA 8D N 190 61	Teléfono fijo o Número de Celular	6014672213		C.C. () NIT (X) C.E. () No. 830.092.453
Correo Electrónico	contabilidad@metrojuniors.com	Ciudad	BOGOTÁ		Departamento
					BOGOTÁ D.C.

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	SKL902	País	COLOMBIA	Servicio	Público	Clase	MICROBUS	Marca	KIA	Línea	PREGIO
Modelo	2005	Número de licencia de tránsito	10026063126	Fecha de matrícula	2005-01-20	Color	BLANCO CLARO	Combustible / Propulsión	Diesel	VIN o Chasis	XX
No de motor	JT544327	Tipo motor	4 tiempos	Cilindraje (cm3) (si aplica)	2956	Kilometraje	582805	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	18	Blindaje	Si () No (X)
Potencia (si aplica)	0	Tipo de Carrocería	CERRADA	Fecha vencimiento SOAT	2026-02-05	Conversión GNV	SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				2.5	klux	
		Inclinación				[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad				2.5	klux	
		Inclinación				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
						225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	71.0	Derecha	75.0	Izquierda	82.0	Derecha	81.0	40	%

6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	3660	5790	N	Eje 1	4211	5494	N	13.0	20 - 30	30	%
Eje 2	3033	5229	N	Eje 2	4016	5111	N	24.4*	20 - 30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				69.2		50		%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
12.2*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1426	10928	Sumatoria Derecho	1202	10605
					%			%

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-2.00	-25.0*				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

9a VEHICULOS CICLO 0710, 410 y 21															
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2))	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N A)				Valor						Unidad					
Temperatura de prueba				Temperatura						°C					
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente						°C					
				Humedad Relativa						%					



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0

FotoMetrica v 7.2

SiControl v 2.4

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 1 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- Visual 1 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- Visual Foso 1 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- FAS - SERGIO SANDOVAL GAMBOA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

BERROCAL HERNANDEZ JOSE MANUEL

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DEL INFORME